



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22122 y 184/22123

28/03/2025

63317 y 63318

AUTOR/A: GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); GONZÁLEZ GRACIA, Juan Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías de que las cantidades percibidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en el periodo solicitado se muestran en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAA/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas1.aspx>

En cuanto a las previsiones para el año 2025, hay que hacer referencia a la no convalidación en el Congreso del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, que ha tenido como consecuencia que las Comunidades Autónomas sólo percibieran las entregas a cuenta correspondientes al mes de enero conforme al cálculo previsto en dicho Real Decreto-ley 9/2024, por lo que a partir del mes de febrero han pasado a recibir los pagos mensuales conforme al cálculo basado en las previsiones de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2023; que es justamente lo que se pretendía evitar con la aprobación del Real Decreto-ley.

Madrid, 12 de mayo de 2025